



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de construcción de la subestación transformadora en Valdorros. Expediente: AT/28.064.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 19 de noviembre de 2010 autorización administrativa para la construcción de la subestación transformadora de reparto Valdorros.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 de diciembre de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Posteriormente con fecha 18 de enero de 2011 presenta proyecto para su aprobación.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Valdorros para que emita informe. Se reitera con fecha 28 de febrero de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Sistema de 45 kV con una configuración de simple barra partida, tipo interior con aislamiento en SF₆ conformado por un módulo de celdas con un total de 8 posiciones y con la siguiente distribución: 2 celdas para posiciones de línea, 2 celdas para posiciones de transformador, 2 celdas para posiciones de medida, 1 celda para posición de partición de barras y 1 celda para posición de unión de barras.

– Sistema de 13,2 kV, en interior con una configuración de simple barra partida con aislamiento en SF₆ conformado por dos módulos de celdas con un total de 16 posiciones y con la siguiente distribución: 8 celdas para posiciones de línea, 2 celdas para posiciones de transformador, 2 celdas para posiciones de baterías de condensadores, 2 celdas para posiciones de medida y servicios auxiliares, 1 celda para posición de partición de barras y 1 celda para posición de unión de barras. Este sistema se completa con la dotación en intemperie de dos baterías de condensadores de 2,7 MVar de potencia c/u.

– Un transformador de intemperie con 2 transformadores de 20 MVA de potencia c/u y relación de transformación 45/13,2 kV.

– Dos transformadores de servicios auxiliares de 50 kVA de potencia c/u y relación de transformación 13,2/0,380-0,220 kV, para nueva subestación en Valdorros.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 18 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández